



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 649-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2022

Visto, el Expediente N° 15827-22 que contiene el Informe Técnico N° 368-2022-EARH-OP-HONADOMANI.SB, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, sobre el reconocimiento por tiempo de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor **ROJAS ZUMARAN VICTOR ABRAHAM**;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 155-HHV.097, de fecha 09 de julio del 1997, se concede la remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios (CTS) efectuados en el Hospital Hermilio Valdizan, ascendente a la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y 02/100 NUEVOS SOLES (S/.230.02), a favor del servidor **ROJAS ZUMARAN VICTOR ABRAHAM**, asignado al cargo de Tecnólogo Médico Laboratorista, Nivel II, calculado en base a los 14 años y 06 meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Junio de 1997, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 25224;

Que, según el inc. c) del Art. 54° del Decreto de ley N° 276 referente a la compensación por tiempo de servicio al personal nombrado al momento de cese, indica que: "En caso de cese y posterior reingreso, la cantidad pagada surte efecto cancelatorio del tiempo de servicios anterior para este beneficio". Dejando constancia que los 14 años y 06 meses mencionados en el antecedente 1.1, NO será tiempo computable para una posterior Compensación por Tiempo de Servicios;

Que, con Resolución Directoral N° 0262-DG-HONADOMANI-SB-2013, se nombra al servidor **ROJAS ZUMARAN VICTOR ABRAHAM** a partir del 19 de julio del 2013, con cargo de Asistente Profesional en el Servicio de Anatomía Patológica del Dpto. de Ayuda al Diagnóstico en el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". Se encuentra comprendido en el Decreto de Ley N°25897 AFP, Nivel remunerativo SPF.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA de fecha 13 de julio del 2018, dispone que las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos, por sepelio y luto, se otorgarán de oficio o a petición de parte. En el caso de las entregas económicas por 25 o 30 años de servicios efectivos se debe considerar los criterios y condiciones establecidas al momento de cumplirse el tiempo de servicio;

Que, conforme a lo expuesto, en el Informe del Visto, el Equipo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde reconocer a favor del mencionado servidor **ROJAS ZUMARAN VICTOR ABRAHAM**, 23 años, 09 meses y 18 días de servicios efectivos prestados al Estado, al 09 de noviembre del 2022, resultando pertinente emitir el acto administrativo correspondiente;

Con los visados del Equipo de Administración de Recursos Humanos, y la responsable del Área de Selección, Sistemas e Información de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. FLORIAN PLASENCIA
FECHADO
Reg N° 1.3-NOV 2022



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 649-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 14 de Noviembre de 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER a favor del servidor **ROJAS ZUMARAN VICTOR ABRAHAM** identificado con DNI N° 08583507, 23 años, 09 meses y 18 días de servicios efectivos al 09 de noviembre del 2022, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Administrativa:

R.D. N° 155-HHV.097 (09/07/1997) Resolución Directoral de CTS donde se le reconoce hasta el 01/07/1997	Año	Mes	Día
	14	06	00
Ampliación de tiempo de servicios de acuerdo R.D. N°0262-HONADOMANI-SB-2013 de fecha 19/07/2013 (Nombramiento) hasta el 09/11/2022	09	03	18
Total tiempo de servicios efectivos prestado al 09 de noviembre de 2022	23	09	18

ARTÍCULO 2.- PRECISAR que, la presente Resolución Administrativa se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y a los estamentos de la Institución que correspondan.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR al Área de Legajo - SINPERS, la incorporación de la presente Resolución Administrativa en el legajo personal del servidor **ROJAS ZUMARAN VICTOR ABRAHAM**

ARTICULO 5.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

STMG/CAVÑ/mapl

C.c.: Interesada

Equipos de la Of. Personal

Of. Estadística e Informática

Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

LIC. WILLIAM A. ELORIAN PLASENCIA
FEDATARIO

Res N° 649-2022-OP-HONADOMANI-SB
Fecha 15 NOV. 2022

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA

15 NOV. 2022

RECIBIDO